Municipalidad
San Rafael del Paraná
San Rafael del Paraná km. 11
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M.Nº 141 / 2019

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION CONCURSO DE OFERTA L.C.O. Nº 04/2019, PARA LA REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SS HH EN LA ESCUELA BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859.----------

VISTO : el pedido presentado por el Intendente Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2019 "**PARA LA REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SS HH EN LA ESCUELA BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859**".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. Nº 36 inc. "C" de la Ley 3966/99 "Orgánica Municipal" expresa… la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones "aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Publica y a Licitación por Concursos de Ofertas".----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E:

ART. 1º : APROBAR LA ADJUDICACION REMITIDA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A FAVOR DE LA FIRMA "CONCRECAR S.R.L. CON RUC 80029233-2, POR UN MONTO DE 336.148.064 Gs. (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO) "PARA LA REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SS HH EN LA ESCUELA BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859.----------

ART. 2º : DETERMINAR PARA LA ADJUDICACION QUE EL PROCEDIMIENTO SERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y QUE EL CREDITO PRESUPUESTARIO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL CITADO EJERCICIO POR LA JUNTA MUNICIPAL.----------

ART. 3º : COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y UNA VEZ CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL.----------

DADA EN LA SALA DE SESION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.----------

HUGO ANDRES CACERES
Secretario Junta Municipal

RUFINO GONZALEZ BENITEZ
Presidente Junta Municipal

San Rafael del Paraná, 28 *de* Noviembre *de 2019.-*

Téngase por RESOLUCION MUNICIPAL, comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.-

ADAMS BASILIO GIMENEZ
Secretario General
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA
Intendente Municipal
Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1602/2019.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION CONCURSO DE OFERTA L.C.O. N° 04/2019, PARA LA "REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859".----------

VISTO

El dictamen de fecha 26 de OCTUBRE del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación Por Contratación CONCURSOS DE OFERTA L.C.O. N° 04/2019**, para la **"REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859".----------**

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONCRECAR S.R.L. con Ruc. 80029233-2** para Licitación por Contratación Concursos de oferta N° 04/19, **"REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa "**CONCRECAR S.R.L.**", cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el **Objeto del Gasto 520-30-11-03** recursos **FONACIDE** para la **"REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPUA - PARAGUAY

Adalberto Basto Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Rafael del Paraná; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N° **04/2019** a la firma **"CONCRECAR S.R.L.** Representante Legal el **Sr. Marcelo Faber de Carvalho con Ruc. 80029233-2, denominada "REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULA Y DIRECCION Y SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 2513 CORONEL FLORENTIN OVIEDO CON ID: 369859",** con un monto total de 336.148.064 ((Trescientos treinta y seis millones cientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatros guaraníes).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------
Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Rafael del Paraná, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil DIECINUEVE.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - INTENDENTE MUNICIPAL - ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys N. Rivarola A.
Intendente